

ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Agosto de 2024, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, en adelante "S.M.A.T.A.", con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Adrián Valle en su carácter de Secretario Gremial; Pablo Pagez en su carácter de Sub Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Sub Secretario Gremial de Leyes y Convenios, González Horacio en carácter de Delegado General de la Delegación Capital Federal; y por la otra parte lo hace la **CAMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO**, en adelante "C.C.S.", con domicilio legal en la avenida Congreso 2440 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Tomas Avalos en su carácter de Presidente; Walter Berella en su carácter de Vicepresidente conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerda celebrar el presente convenio que se registrá por las siguientes Cláusulas:

Consideraciones Preliminares

LAS PARTES atento a la situación derivada de un mercado caracterizado en la baja del consumo, acuerdan incentivar al personal de tienda full para alcanzar y mejorar los volúmenes de ventas precedentes conforme a las siguientes clausulas:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan a partir del 1º de Agosto del 2024 un adicional MULTIFUNCION PLUS TIENDA por cada día efectivamente trabajado por el personal de la Categoría OPERARIO MULTIPLE de acuerdo a la cantidad de trabajadores que posea cada estación de servicio, diferenciando de la siguiente manera 0 a 5 trabajadores, de 5 a 10 trabajadores y 10 trabajadores en adelante, tal como figura en la escala que como ANEXO I se adjunta al presente que, firmado por Las Partes forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. -

HORACIO GONZALEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACION CAPITAL FEDERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PAGEZ, Pablo Gabriel
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

WALTER ARIEL BERELLA
VICEPRESIDENTE C.C.S.

SEGUNDA: En función de lo señalado en la cláusula precedente y la naturaleza de este adicional, LAS PARTES acuerda que para la liquidación de este adicional no se tendrán en cuenta los días en que el trabajador se encuentre ausente por cualquier motivo, se encuentre justificado o no, siendo necesario para tener en cuenta el mismo, como día efectivamente trabajado que el personal haya desarrollado sus tareas al menos media jornada.

TERCERA: LAS PARTES también acuerdan que la actualización del valor del adicional MULTIFUNCION PLUS TIENDA será conforme a los aumentos de las futuras negociaciones paritarias.

CUARTA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de las Empresas como del Personal. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos. -

QUINTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades de la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman Cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente. -

HORACIO GONZALEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN CAPITAL FEDERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Por S.M.A.T.A.:

ADRIAN VALLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PAGEZ, Pablo Gabriel
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Por C.C.S.:

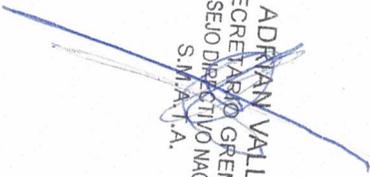
WALTER ARIEL BERELLA
VICEPRESIDENTE C.C.S.

MULTIFUNCION PLUS TIENDA

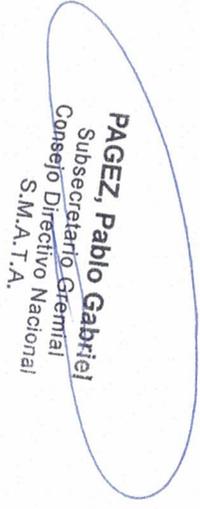
OPERARIOS MULTIPLE (TIENDA)	VALOR DIA TRABAJADO
0 A 5	\$ 3.000
5 A 10	\$ 4.500
10 EN ADELANTE	\$ 6.000



~~ADRIAN VALLE~~
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



WALTER ARIEL BERELLA
VICEPRESIDENTE C.C.S.



PAGEZ, Pablo Gabriel
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.